

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS:

OBJETIVO:

ATENDER EN CALIDAD DE AUTORIDAD INVESTIGADORA LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PRESENTEN TANTO LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO COMO EL PÚBLICO EN GENERAL A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN EN APEGO A LA LEY EN LA MATERIA.

FUNCIONES:

- I. ELABORAR Y PROPONER AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LOS LINEAMIENTOS DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO.
- II. REVISAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE CAPTACIÓN, ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DIARIO A LAS INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD.
- III. INTEGRAR Y SUBSTANCIAR LOS EXPEDIENTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS, PARA INTEGRAR CORRECTAMENTE LA INVESTIGACIÓN QUE SE SIGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS Y EXSERVIDORAS PÚBLICAS POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES EN QUE HAYAN INCURRIDO.
- IV. INTEGRAR, SUBSTANCIAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE INCONFORMIDADES PARA QUE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.
- V. PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDADES PARA QUE SE DETERMINE SI RESULTA PROCEDENTE REVOCAR LOS ACTOS IMPUGNADOS O CONFIRMARLOS, SEGÚN SU LEGALIDAD.
- VI. LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN A LOS DISTINTOS IMPLICADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITEN.
- VII. INFORMAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO AL SEGUIMIENTO Y/O TRÁMITE DE LOS ASUNTOS A SU CARGO.
- VIII. DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y EX SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO, DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA.

- IX.** LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS, A EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES.
- X.** ELABORAR, AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE, UN INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD, Y DEMÁS ASUNTOS A SU CARGO DURANTE DICHO PERIODO.
- XI.** ELABORAR Y PROPONER AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- XII.** ASISTIR LAS SESIONES DE LOS DIFERENTES COMITÉS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INSTITUTO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CUANDO ASÍ LO INSTRUYA LA PERSONA TITULAR DEL MISMO.
- XIII.** ASISTIR A LOS EVENTOS DERIVADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CUANDO ASÍ LO INSTRUYA LA PERSONA TITULAR DEL MISMO.
- XIV.** PROYECTAR LOS MEDIOS DE DEFENSA ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.
- XV.** ORGANIZAR Y CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU LABOR EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE.
- XVI.** ELABORAR Y, EN SU CASO, PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELATIVAS A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
- XVII.** PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PARA SU CARGA EN EL PORTAL Y CUALQUIER OTRO SISTEMA HABILITADO PARA ESE FIN, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- XVIII.** ELABORAR LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS, CUANDO ASÍ LO SOLICITE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México.**

- XIX.** COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE PERMITAN MEJORAS ADMINISTRATIVAS.

- XX.** FUNGIR POR INSTRUCCIONES DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL COMO ENLACE DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

- XXI.** FUNGIR COMO ENCARGADO DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL ÁREA CUANDO LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASÍ LO REQUIERA.

- XXII.** PRESENTAR INFORMES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CUANDO ASÍ LO SOLICITE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. Y

- XXIII.** LAS DEMÁS ENCOMENDADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA